



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/810
21 de diciembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE/INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 146 del programa

FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO
DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES GRAVES DEL
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO
DE LA EX YUGOSLAVIA DESDE 1991

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Larbi DJACTA (Argelia)

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991" y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 34ª y 36ª, celebradas los días 19 y 21 de diciembre de 1994. En las actas resumidas correspondientes (A/C.5/49/SR.34 y 36) figuran las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión.
3. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los informes del Secretario General (A/C.5/49/42) y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/49/790).
4. En la 34ª sesión, celebrada el 19 de diciembre de 1994, el Contralor formuló una declaración introductoria (véase A/C.5/49/SR.34).
5. En la 36ª sesión, celebrada el 21 de diciembre de 1994, el representante de Austria, en nombre del Presidente, presentó un proyecto de decisión elaborado sobre la base de consultas oficiosas.
6. En la misma reunión, la Comisión adoptó el proyecto de decisión sin proceder a votación (véase el párrafo 7).

RECOMENDACIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que adopte el siguiente proyecto de decisión:

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento
de los presuntos responsables de las violaciones graves del
derecho internacional humanitario cometidas en el territorio
de la ex Yugoslavia desde 1991

La Asamblea General decide autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma adicional de 7 millones de dólares para que el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 pueda continuar sus actividades hasta el 31 de marzo de 1995, sin perjuicio de las decisiones que la Asamblea pueda adoptar al respecto en relación con cuestiones presupuestarias y administrativas y con la modalidad de financiación, y reanudar el examen del tema antes del 28 de febrero de 1995.
